



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1925/2013	Acuerdo de iniciación	Ibrahim Zannouti	X3515963E	Avda. de los Huetos 32 1 B Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1968/2013	Acuerdo de iniciación	José Antonio Martín Varona	13157399L	C/ San Héctor Valdivielso 13 4.º b Briviesca (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62
1973/2013	Acuerdo de iniciación	Lander Gómez Bermejo	78954642N	C/ Padura 12 Arriorriaga (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1997/2013	Acuerdo de iniciación	Jorge Ortiz González	13172507Q	C/ Príncipe de Asturias 10 5 F Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62

Burgos, a 22 de agosto de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés